

## JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS **DISTRITO JUDICIAL DE CALI**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

#### **EMPLAZA A:**

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con los predios o los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de JULIO CESAR ALBERTO RINCÓN HINCAPIÉ y CARLOS EDUARDO RINCÓN GONZÁLEZ (herederos de los señores CESAR ALBERTO RINCÓN CASTAÑO y LUCÍA GONZÁLEZ BOTERO), respecto de los predios denominados lotes Nos. 21, 22, 23, 25 y 26, ubicados en la parcelación los Cerros, municipio de Cartago, departamento de Valle del Cauca, identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 375-19536, 375-19537, 375-19538, 375-19540 y 375-19541, y cédulas catastrales 76-147-00-01-0001-0340-801, 76-147-00-01-0001-0339-801, 76-147-00-01-0001-0338-801, 76-147-00-01-0001-0337-801 y 76-147-00-01-0001-0335-801, que luego fueron englobados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-95381 (estado: cerrado), y a partir del cual se derivaron los folios inmobiliarios que actualmente se encuentran activos, a saber: 375-96738 - 375-96739 - 375-96740 - 375-96746, 375-96747, 375-96748, 375-96740, 375-96741, 375-96742, 375-96748, 375-96749, 375-96753, 375-96742, 375-96743, 375-96744, 375-96745, 375-96760, 375-96761, 375-96762, 375-96763, 375-96764, 375-96750- 375-96751, 375-96752, 375-96754, 375-96755, 375-96756, 375-96757, 375-96758, 375-96759 y 375-96760, con áreas georreferenciadas 4579 m<sup>2</sup>, 5438 m<sup>2</sup>, 3916 m<sup>2</sup>, 4737 m<sup>2</sup> y 6959 m<sup>2</sup>, respectivamente, solicitud que fue radicada con el consecutivo 2024-00078. Los predios solicitados en restitución están alinderados de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

Código: FPRT-1

Proceso: Restitución de Tierras – Edicto Emplazatorio No. 012-24

Radicación: 760013121001 2024 00078 00 1

Versión: 01

### JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI

#### Lote No. 21:

NORTE:	Partiendo desde el punto 393326B (2083843,63 N, 4673496,41 E) en línea curva en dirección nororiente pasando por los puntos 393326C, 393326D y 393326E hasta llegar al punto 393326F (2083857,75 N, 4673537,46 E) en una distancia de 46,17 metros, colinda con vía de acceso al condominio (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 393326F (2083857,75 N, 4673537,46 E) en línea semirrecta en dirección sur pasando por el punto 393326G hasta llegar al punto 393326H (2083765,43 N, 4673547,10 E) en una distancia de 92,87 metros, colinda con Lote 22 (Cesar Rincón) (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 393326H (2083765,43 N, 4673547,10 E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 393326 (2083757,17 N, 4673492,23 E) en una distancia de 55,48 metros, colinda con vía púbica (Calle 44) (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 393326 (2083757,17 N, 4673492,23 E) en línea recta en dirección norte pasando por el punto 393326A hasta llegar al punto 393326B (2083843,63 N, 4673496,41 E) en una distancia de 86,55 metros, colinda con vía de acceso al condominio (Según acta de colindancias y cartera de campo).

#### Lote No. 22:

NORTE:	Partiendo desde el punto 393326F (2083857,75 N, 4673537,46 E) en línea curva en dirección nororiente pasando por los puntos 393324G y 393324G hasta llegar al punto 393324E (2083893,95 N, 4673595,02 E) en una distancia de 70,44 metros, colinda con vía de acceso al condominio (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 393324E (2083893,95 N, 4673595,02 E) en línea semirrecta en dirección sur pasando por el punto 393324D y 393324C hasta llegar al punto 393324B (2083773,61 N, 4673597,79 E) en una distancia de 120,39 metros, colinda con Lote 23 (Cesar Rincón) y Lote 24 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 393324B (2083773,61 N, 4673597,79 E) en línea recta en dirección suroccidente pasando por el punto 393324 hasta llegar al punto 393326H (2083765,43 N, 4673547,10 E) en una distancia de 51,35 metros, colinda con vía púbica (Calle 44) (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 393326H (2083765,43 N, 4673547,10 E) en línea recta en dirección norte pasando por el punto 393326G hasta llegar al punto 393326F (2083857,75 N, 4673537,46 E) en una distancia de 92,87 metros, colinda con vía de acceso al condominio (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Código: FPRT-1

Proceso: Restitución de Tierras – Edicto Emplazatorio No. 012-24 Radicación: 760013121001 2024 00078 00 2

## JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI

#### Lote No. 23:

NORTE:	Partiendo desde el punto 393324C (2083817,93 N, 4673596,13 E) en línea recta en dirección oriente pasando por el punto 394009 hasta llegar al punto 394009B (2083824,83 N, 4673695,83 E) en una distancia
	de 99,95 metros, colinda con Lote 24 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 394009B (2083824,83 N, 4673695,83 E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 394009C (2083784,95 N, 4673684,10 E) en una distancia de 41,57 metros, colinda con Ladrillera Moderna (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 394009C (2083784,95 N, 4673684,10 E) en línea recta en dirección suroccidente pasando por el punto 394009D hasta llegar al punto 393324B (2083773,61 N, 4673597,79 E) en una distancia de 87,05 metros, colinda con Lote 15 y vía púbica (Calle 44) (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 393324B (2083773,61 N, 4673597,79 E) en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 393324C (2083817,93 N, 4673596,13 E) en una distancia de 44,35 metros, colinda con Lote 22 (César Rincón) (Según acta de colindancias y cartera de campo).

#### Lote No. 25:

NORTE:	Partiendo desde el punto 393325F (2083939,50 N, 4673615,72 E) en línea recta en dirección oriente pasando por el punto 394007E hasta llegar al punto 394007D (2083921,68 N, 4673710,87 E) en una distancia de 96,82 metros, colinda con Finca Gavilanes (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 394007D (2083921,68 N, 4673710,87 E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 394007C (2083886,59 N, 4673713,03 E) en una distancia de 35,16 metros, colinda con Ladrillera Moderna (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 394007C (2083886,59 N, 4673713,03 E) en línea recta en dirección suroccidente pasando por los puntos 394007B y 394007 hasta llegar al punto 393324E (2083893,95 N, 4673595,02 E) en una distancia de 118,68 metros, colinda con Lote 24 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 393324E (2083893,95 N, 4673595,02 E) en línea recta en dirección norte pasando por el punto 393325G hasta llegar al punto 393325F (2083939,50 N, 4673615,72 E) en una distancia de 50,20 metros, colinda con vía de acceso y Lote 26 (César Rincón) (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Código: FPRT-1

Versión: 01

Proceso: Restitución de Tierras – Edicto Emplazatorio No. 012-24 Radicación: 760013121001 2024 00078 00



## Jurisdicción Ordinaria Civil Especializada en Restitución de Tierras Distrito Judicial de Cali

#### Lote No. 26:

NORTE:	Partiendo desde el punto 393325D (2083954,15 N, 4673533,10 E) en línea recta en dirección suroriente pasando por el punto 393325E hasta llegar al punto 393325F (2083939,50 N, 4673615,72 E) en una distancia de 83,91 metros, colinda con Finca Santa María (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 393325F (2083939,50 N, 4673615,72 E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 393325G (2083913,78 N, 4673601,82 E) en una distancia de 29,23 metros, colinda con Lote 25 (César Rincón) y desde el punto 393325G (2083913,78 N, 4673601,82 E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 393325J, 393325I y 393325H hasta llegar al punto 393325 (2083847,52 N, 4673490,90 E) en una distancia de 134,96 metros, colinda con vía de acceso al condominio (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 393325 (2083847,52 N, 4673490,90 E) en línea recta en dirección nororiente pasando por el punto 393325B hasta llegar al punto 393325C (2083894,47 N, 4673508,83 E) en una distancia de 50,31 metros, colinda con Lote 19 y partiendo desde el punto 393325C (2083894,47 N, 4673508,83 E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 393325D (2083954,15 N, 4673533,10 E) en una distancia de 64,43 metros, colinda con Lote 18 (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Se emplaza igualmente a las siguientes personas:

A la señora ISABEL CRISTINA TORO ORTIZ, así como al Condominio Campestre Los Cerros y Promotora Panorama de Occidente S.A.S., quienes figuran como titulares de derechos inscritos de los predios denominados lotes Nos. 21, 22, 23, 25 y 26, identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 375-19536, 375-19537, 375-19538, 375- 19540 y 375-19541.

A Urbanica Constructora S.A.S. quien figura como propietaria de los predios derivados del folio de matrícula inmobiliaria No. 375- 95381 [actualmente activos], identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 375-96738 - 375-96739- 375-96740- 375-96746, 375-96747, 375-96748, 375-96740, 375-96741, 375-96742, 375-96748, 375-96749, 375-96753, 375- 96742, 375-96743, 375-96744, 375-96745, 375-96760, 375-96761, 375-96762, 375-96763, 375-96764, 375-96750- 375-96751, 375-96752, 375-96754,375- 96755, 375-96756, 375-96757, 375-96758, 375-96759 y 375-96760.

A los herederos indeterminados de los señores(as) CESAR ALBERTO RINCÓN CASTAÑO y LUCÍA GONZÁLEZ BOTERO.

Código: FPRT-1

Proceso: Restitución de Tierras – Edicto Emplazatorio No. 012-24

Radicación: 760013121001 2024 00078 00 4



# Jurisdicción Ordinaria Civil Especializada en Restitución de Tierras Distrito Judicial de Cali

SIGCMA

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co**, y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 249 del 26 de julio del 2024 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2024-00078-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entre ceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día seis (6) de agosto del 2024.

RUTH MARIA PEREZ PINEDA

Secretaria

Radicación: 760013121001 2024 00078 00 5